

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MINCETUR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE FRONTERAS 2024"

Ruc/código :	20522540359	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	ANALISIS Y DECISIONES ESTRATEGICAS SAC	Hora de envío :	19:20:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

A fin de procurar una mayor concurrencia de proveedores en el mercado, solicitamos considerar como formación académica del puesto Especialista Estadístico, el grado de bachiller en ingeniería estadística.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que mantemos el requisito de título profesional, en ejercicio de la potestad de la entidad de establecer los requisitos que considere necesarios para asegurar la calidad y el cumplimiento de los objetivos del estudio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MINCETUR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE FRONTERAS 2024"

Ruc/código : 20606185686

Nombre o Razón social : ACTIVA RESEARCH PERU S.A.C

Fecha de envío : 09/07/2024

Hora de envío : 17:41:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el Capítulo 3 del Requerimiento se especifica que se consideran servicios similares al objeto de convocatoria a los siguientes (página 23):

Investigaciones de mercado cuantitativos relacionados al sector turístico, realizados como mínimo en tres departamentos donde se realizará el presente servicio (Tacna y/o Tumbes y/o Puno y/o Piura y/o Madre de Dios), con un tamaño de muestra mínimo de 200 casos por departamento.

En la empresa Activa Research Peru SAC, contamos con un acuerdo contractual de asignación de servicios con Activa Research S.A., consultora de mercados chilena con más de 10 años de experiencia en el rubro, firmado el 12 de agosto del 2021. En este, se especifica que Activa Research SA puede acreditar a Activa Research Perú como propia y por consecuencia de dicho acuerdo, toda la experiencia previa que Activa Research tiene, en el mercado local chileno, atendiendo clientes en los rubros que le son habituales de su giro comercial y profesional. De este modo, con esta experiencia sumada contaríamos con el monto acumulado que están solicitando para la contratación, específicamente, en estudios del sector turismo (+S/.400,000). Cabe señalar que anteriormente con Promperú nos han permitido hacer uso de este contrato, para participar de estudios con ellos.

Ante esta situación, queremos consultar si con ello podríamos participar de la convocatoria, no como consorcio, pues contamos con la experiencia, capacidad logística y de personal para llevar a cabo este proyecto.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: C

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, conforme al Capítulo 3 del Requerimiento, se considera como experiencia válida únicamente las investigaciones de mercado cuantitativas relacionadas al sector turístico realizadas en los departamentos específicos de Tacna, Tumbes, Puno, Piura y Madre de Dios.

El objetivo de esta especificación es asegurar que los proveedores tengan un conocimiento profundo y experiencia directa en las particularidades de estos mercados locales. La experiencia previa en territorio chileno, aunque valiosa, no cumple con este criterio, ya que las dinámicas y características del mercado turístico peruano pueden ser significativamente diferentes.

Por lo tanto, lamentamos informar que la experiencia acumulada en el mercado chileno no será considerada válida para esta convocatoria. Cabe mencionar que, aunque PromPerú haya aceptado dicha experiencia en convocatorias anteriores, cada entidad tiene la potestad de establecer sus propios criterios y requisitos de evaluación según la normativa vigente en la Ley de Contrataciones del Estado, para asegurar que se cumplan los objetivos específicos de cada proyecto.

Finalmente, cabe indicar que de acuerdo a lo establecido en las bases estándar, debe tenerse en cuenta que "Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MINCETUR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE FRONTERAS 2024"

Ruc/código :	20456851445	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	INSTITUTO PERUANO DE CATASTRO S.A.	Hora de envío :	20:23:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Acerca de la CAPACITACIÓN del Jefe del Proyecto

Mínimo 30 horas lectivas de capacitación en temas como: inteligencia de negocios, investigación de mercados, estadística, muestreo, ciencia de datos o marketing.

Favor de confirmar acerca de la capacitación en MARKETING DIGITAL, puede ser considerado como capacitación del Jefe de Proyecto, teniendo en consideración que en el desarrollo de la consultoría existe temáticas afines a los temas de capacitación mencionadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considera que la capacitación de marketing digital esta considerada dentro del área de marketing, por lo tanto es válida parte de la capacitación requerida para el Jefe de Proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MINCETUR/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE FRONTERAS 2024"

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:16:47

Observación: Nro. 4
Consulta/Observación:
FORMACION ACADEMICA

De acuerdo a la normativa vigente de ejercicio profesional, el profesional debe estar debidamente verificado, es así que el responsable de la consultoría debe estar: Colegiado y debidamente Habilitado por su colegio profesional, como ejemplo se tiene: De acuerdo a la Ley N° 14086. Art. 1° Requisitos para el ejercicio profesional: Todo profesional que ejerza labores propias de ingeniería y de docencia de la ingeniería, de acuerdo a la Ley que Autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para supervisar a los profesionales de Arquitectura e Ingeniería de República N° 16053, requiere poseer grado académico y título profesional otorgado por una universidad nacional o extranjera debidamente revalidado en el país ESTAR COLEGIADO Y ENCONTRASE HABILITADO por el Colegio de Ingenieros del Perú.

Por lo antes expuesto y por ser de aplicación obligatoria en el personal que tendrá a su cargo la RESPONSABILIDAD DE LA CONSULTORIA, EL PERSONAL CLAVE, el JEFE DE PROYECTO deberá de estar colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión; esta habilitación deberá estar vigente por el colegio profesional correspondiente; de lo contrario se estaría vulnerando la normatividad del Ejercicio Profesional a Nivel Nacional; por ello solicitamos al comité de selección incorpore este requisito al ser por Ley de obligatorio cumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requisito establecido incluye una amplia gama de carreras (Administración, Economía, Estadística, Marketing, Ingeniería Económica, Ingeniería Estadística, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Psicología y Ciencias de la Comunicación) debido a la naturaleza multidisciplinaria del estudio de mercado. La normativa mencionada (Ley N° 14086 y Ley N° 16053) aplica específicamente a labores propias de Ingeniería y Arquitectura. En este contexto, las competencias requeridas se centran en actividades analíticas, de coordinación o gestión, que no necesariamente son exclusivas de las carreras de ingeniería o arquitectura.

Asimismo, la Ley de Contrataciones del Estado no establece como obligatorio la colegiatura para el desarrollo de los servicios de Investigación de mercado, permitiendo flexibilidad en la selección de profesionales idóneos. No exigir colegiatura fomenta la inclusión de una mayor diversidad de profesionales capacitados, asegurando una competencia justa. Por lo tanto, no se acoge su observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
Ninguna

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MINCETUR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE FRONTERAS 2024"

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	09/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:16:47

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

FORMACION ACADEMICA

Un Especialista Estadístico, Contar como mínimo con Título Profesional de Estadístico o Ingeniero Estadístico

Solicitamos a fin de incentivar una mayor participación de proveedores en el mercado, que se incluya como carrera afín el Título de Licenciado en Matemática, Mención Estadística; tal y como lo establece el Colegio de Estadísticos del Perú COESPE. Link: <http://www.coespe.org/escuelas.html>. Considerando además que de acuerdo a sendas opiniones del OSCE, este pedido guarda vinculación y razonabilidad directa con el objeto de contratación.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se acoge la observación de incluir el Título de Licenciado en Matemática con mención Estadística, como carrera afín para el puesto de Especialista Estadístico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 8 de los Términos de Referencia, en el punto Calificaciones del Personal Clave, Un Especialista Estadístico: Contar como mínimo con Título Profesional de Estadístico o Ingeniero Estadístico o Licenciado en Matemática con mención en Estadística.

Asimismo, se modificarán todos los puntos de las bases que refieran a este aspecto

Entidad convocante : MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MINCETUR/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PARA LA PREPARACIÓN, RECOPIACIÓN, CONSISTENCIA Y PROCESAMIENTO DE LA "ENCUESTA DE FRONTERAS 2024"

Ruc/código : 20601900280

Nombre o Razón social : GUANABANA PERU S.A.C.

Fecha de envío : 09/07/2024

Hora de envío : 22:31:50

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos se incluya la capacitacion o Especialización en Econometría Aplicada en Manejo de Software y Programación Al estar directamente relacionada con la ejecucion del servicio, dado que la econometría es la ciencia que se basa en la utilización de herramientas

matemáticas y estadísticas para estimar las relaciones económicas

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2Cap III

Literal: B.3.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que su solicitud de incluir la capacitacion o Especialización en Econometría Aplicada en Manejo de Software y Programación se rechaza ya que dicha especialización no está directamente relacionada con los objetivos específicos del estudio de mercado a realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna